



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, diez (10) de septiembre de 2021

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, seguido por GERMAN PRADO JIMENEZ Y OTRO contra ELECTRICARIBE S.A E.S.P. RAD: **200013103004-2011-00043-00**, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Fíjese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor de la parte demandante en las sumas de \$24.322.634.00 y \$3.124.968.00, inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLASE

GERMAN DAZA
Juez

SECRETARIA.- Diez (10) de septiembre de 2021.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia).....	\$24.322.634,00
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia).....	3. 124.968,00
OTROS CONCEPTOS (peritajes).....	\$. 1 925.453,00
TOTAL.....	\$29 373.055,00

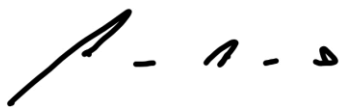
SON: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C.

IVAN JESUS ARAUJO
LINAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



GERMAN DAZA ARIZA
Juez